



Legislatura
Córdoba



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1º.- *Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para trasladar a la Sra. abogada **Mirna Eliana LÓPEZ, DNI N° 23.588.905**, Asesora Letrada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género en la Asesoría Itinerante de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género para las sedes de Jesús María y Deán Funes.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

Córdoba, 16 de marzo de 2022.-

R-3721/22

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DR. OSCAR F. GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA